

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la ejecución de la sentencia 84/83, haciendo efectiva al recurrente la cantidad de un millón doscientas setenta y nueve mil doscientas treinta pesetas.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 3 de agosto de 1995, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1685/92 interpuesto por don José Fernández Cerquella.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1685/92, interpuesto por don José Fernández Cerquella, representado por la Procuradora doña María José García Anguiano y dirigido por Letrado, contra la Orden de 12 de mayo de 1992, desestimatoria del Recurso de Reposición interpuesto contra la Orden de 30 de julio de 1991, relativa a sanción por infracción del Reglamento de Montes.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, ha dictado Sentencia con fecha 9 de junio de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Se estima parcialmente el recurso interpuesto por la Procuradora doña María José García Anguiano en nombre y representación de don José Fernández Cerquella, que se impugna en estos autos la resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de mayo de 1992, dictada en expediente núm. M-10/91, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 30 de julio de 1991 que sancionó al recurrente con multa de 464.760 pesetas por roturación y corta de chaparros sin autorización. Anulando las resoluciones impugnadas en cuanto al importe de la sanción por no ser en este punto conformes a Derecho y reduciendo dicha multa a la suma de cien mil pesetas. Sin costas».

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, y la asunción competencial derivada de los Decretos 148/1994, de 2 de agosto, de reestructuración de Consejerías y 156/1994, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y de la Agencia de Medio Ambiente, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 3 de agosto de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TREINTA Y UNO DE MADRID**

EDICTO: (PP. 2039/95).

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00047/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra Industria y Comercio del Sur, S.A., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la Regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- Primera subasta: Fecha 10 de octubre de 1995, a las 9,40 horas de la mañana. Tipo de licitación: 60.530.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

- Segunda subasta: Fecha 14 de noviembre de 1995, a las 9,40 horas de la mañana. Tipo de licitación 45.397.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1996, a las 10,40 horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.ª Instancia núm. 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la C/ Capitán Haya núm. 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o Procedimiento: 24590000000047/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el Resguardo de Ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la/s finca/s hipotecada/s de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la Regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria; al no haberse podido llevar a cabo en la/s misma/s del modo ordinario.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Nave A-2 del Polígono Industrial Campamento de San Roque. (Cádiz).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque (Cádiz), al tomo 751, libro 220, folio 30, finca registral núm. 15.139, inscripción 1.ª.

Madrid, treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario, El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 2117/95).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. Núm.: 03-025/95.

Denominación: «Reforma edificio C/ Pagés del Corro, 90 de Sevilla sede Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales».

Presupuesto de contrata: 183.447.335 pesetas, IVA incluido.

Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 3, Categoría E.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Exposición del expediente: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avda. República Argentina núm. 21-B, 1.ª planta de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 13 de octubre de 1995.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 23 de octubre de 1995, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en Acto Público, a las trece horas del día 27 de octubre en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avda. República Argentina, 21-B de Sevilla.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas, en su caso: Sociedad Civil de Responsabilidad Solidaria.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de septiembre de 1995.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia subasta, por el procedimiento abierto,